RESOLUCION Nº 377/2.015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 05/2015 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN N° 01/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" - ID N° 292.078" CON LA FIRMA NEUFELD & CIA. S.A.----------

Fuerte Olimpo. 10 de diciembre de 2.015.-

VISTO: El Memorándum del **Encargado de Patrimonio y Transporte**, en donde informa la necesidad de contar con mayor cantidad de combustible para los camiones y maquinarias de la Gobernación, para mantener las rutas habilitadas dentro del periodo de lluvias, por lo que solicita ampliar el contrato N° 05/2015, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional - LPN N° 01/2015 **"Adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos – ID N° 292.078"**, y

Considerando: **Que,** el Encargado de Patrimonio y Transporte, en su memorándum menciona cuanto sigue: informo sobre la necesidad de contar con mayor cantidad de combustible para los camiones y maquinarias de la Gobernación, para mantener las rutas habilitadas dentro del periodo de lluvias, el cual estamos atravesando, por lo que solicita ampliar el contrato para la adquisición de combustibles, argumentando que es de público conocimiento que en el periodo de lluvias las rutas y ramales del Departamento son deterioradas constantemente y se necesita de constantes reparaciones para tratar de que las clausuras de los mismos sean las más mínimas posible. Por ese sentido se solicita la ampliación del contrato N° 05/2015, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"** de conformidad a lo establecido en el **Artículo N° 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"** y el Decreto del P.E. **Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, y;

Que la **Ley N º 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones, establece Artículo 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR,** la ampliación del Contrato N° 05/2015 con la **Firma "Neufeld & Cía. S.A.",** correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional - LPN N° 01/2015 **"Adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos – ID N° 292.078"** por un monto total a contratar de Guaraníes **ciento sesenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos sesenta (GS.- 167.898.260).----------**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario y Financiero

RESOLUCION Nº 377/2.015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 05/2015 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN N° 01/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" - ID N° 292.078" CON LA FIRMA NEUFELD & CIA. S.A.----------

Art.2º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, la comunicación de lo dispuesto en el **Art. 1°**, a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**.----------

Art.3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Oeampos
GOBERNADORA